



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0334

REF: MODIFICA Y COMPLEMENTA INSTRUCTIVO PROGRAMA "TRANSFERENCIA DE CAPITAL DESDE JUNJI A MUNICIPALIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PREESCOLARES".

SANTIAGO, 06 FEB 2009

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 20.314, de Presupuesto del Sector Público para el año 2009; en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 414 de 28 de Diciembre de 2006, del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 015/0091 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de 16 de enero de 2009 y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/0091 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de 16 de enero de 2009 se aprobó el Instructivo para el Programa de Transferencia de Capital desde JUNJI a Municipalidades para la Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Educativos Preescolares.
- 2.- Que, resulta necesario modificar y complementar el instructivo referido precedentemente con el fin de adecuar algunos aspectos reglamentarios y operacionales.

RESUELVO:

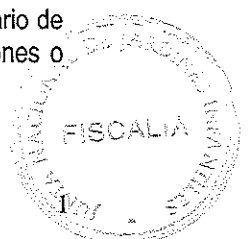
- 1.- **REEMPLAZESE** en el Capítulo 3 del referido Instructivo, denominado "Monto de la Transferencia de Capital", su párrafo cuarto por el siguiente:

"Sin perjuicio de lo anterior, el (la) **Director (a) Regional de JUNJI**, previa **disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Informática y Planificación**, con el visto bueno de su Subdirector de Planificación y Gestión e informe técnico favorable, podrá aprobar un monto superior a los indicados anteriormente; haciéndolo en dos momentos según sea necesario, ya sea de manera previa a la generación del convenio, o en una etapa posterior a la firma de este con la respectiva **Municipalidad**".

- 2.- **MODIFIQUESE** el Anexo I del referido Instructivo de Transferencia de Fondos, denominado "Formulario de Postulación de Municipalidades a JUNJI" en el sentido de suprimir en su primer párrafo (primer cuadro) su número 2, relativo al Formulario de Antecedentes Previos para la elaboración de convenio, no exigiéndose para este caso tal documento.

- 3.- **DÉJESE SIN EFECTO** el Anexo V del referido Instructivo de Transferencia de Fondos, denominado "Formulario de Antecedentes Previos para la elaboración de convenio", por lo que para el procedimiento respectivo no será necesario completar tal anexo.

- 4.- **SUSTITÚYESE** el Anexo IV del referido Instructivo de Transferencia de Fondos, denominado "Formulario de Autorización de Aumento de Financiamiento de Transferencia de Capital a Municipalidades, Corporaciones o Entidades sin fines de lucro", por el siguiente:



ANEXO IV

Formulario de Autorización de Aumento de Financiamiento de Transferencia de Capital a Municipalidades.

1. Identificación de Entidad Postulante (Municipalidad)				
Fecha	Nombre completo Entidad			Rut Entidad
Calle N°		Localidad	Comuna	Región
Nombre Alcalde/Representante Legal	Rut Alcalde/Representante Legal	Fono	Fax	Mail
2. Identificación del Proyecto Presentado y/o Aprobado				
			Folio JUNJI.....	
Calle N°	Localidad	Comuna	Provincia	Región
Nombre del Establecimiento (si corresponde)	Código JUNJI (si corresponde)	Monto M\$ Total aprobado por Instructivo	Monto en \$ de aumento solicitado	
N° de Cuenta Corriente de la Municipalidad identificada en el punto 1 de este formulario		Institución Financiera	Sucursal	

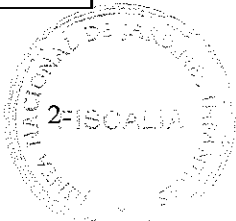
--

1. Orden de Pago:	
--- Autoriza — no autoriza	
Firma Subdirector de Planificación y Gestión	Si autoriza, indicar monto aprobado en \$

2. Refrendación Presupuestaria:			
Monto autorizado en M\$	Cargo Presupuestario	Número de ID compromiso SIGFE	Firma Director Departamento de Informática y Planificación

3. Autorización Director (a) Regional:

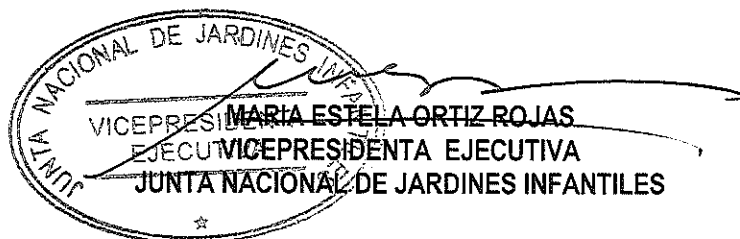
Firma y Timbre Director (a) Regional.



4.- Las modificaciones introducidas por la presente resolución, se entenderán formar parte integrante de los convenios de transferencia de fondos para la ejecución de obras.

5.- En lo no modificado por la presente resolución, rige plenamente la Resolución Exenta N° 015/0091 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de 16 de enero de 2009, que aprueba el Instructivo para el Programa de Transferencia de Capital desde JUNJI a Municipalidades para la Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Educativos Preescolares.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MEOR/MCC/MJS/RPA/CGH/PAH/LRM
DISTRIBUCIÓN:
Vicepresidencia Ejecutiva.
Directores de Departamento.
Direcciones Regionales.
Oficina de Partes.

